

**ACUERDO No. 7-CNR/2019.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete, de la agenda aprobada, denominado: **Informes de Auditoría Interna: 7.4 “Examen especial de la verificación de la evidencia que respalda el cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Operativo Anual de la Unidad de Género e Inclusión Social (UGIS), del 1 de enero al 31 de agosto de 2018”**, de la sesión ordinaria número uno celebrada a las doce horas del mediodía, del nueve de enero de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y

**CONSIDERANDO:**

Que producto del informe realizado, la conclusión del Auditor Interno es: **A) 1.** La Gestión: en nuestra conclusión, el avance de las metas reportado del 40.00% del Plan Operativo Anual de la Unidad de Género e Inclusión Social al 31 de agosto de 2018, es razonable y está debidamente documentado de conformidad a lo establecido en el Manual del Sistema de Planificación Participativa, **2.** El Control Interno: en nuestra conclusión, los controles internos evaluados, relacionado con el seguimiento y el soporte del Plan Operativo Anual de la Unidad de Género e Inclusión Social, son apropiados y efectivos para el logro de los objetivos. **B) El grado de cumplimiento de los avances reportados, es el siguiente:**

No.	Actividades 2018	Avance del POA 31/08/2018		
		Programado POA	Ejecutado según UGIS	Según UAI
	<b>Avance POA UGIS</b>	<b>40.00%</b>	<b>40.00%</b>	<b>40.00%</b>
1	Evaluar los resultados de la implementación de la ejecución del programa de formación en género y masculinidades.	50.00%	50.00%	50.00%
2	Desarrollar jornadas de sensibilización en género e inclusión social.	50.00%	50.00%	50.00%
3	Atender quejas recibidas en la UGIS.	50.00%	50.00%	50.00%
4	Desarrollar buenas prácticas que contribuyan a la protección ambiental, en las jornadas que realiza la UGIS.	50.00%	50.00%	50.00%
5	Elaborar política institucional de igualdad e inclusión social del CNR.	0.00%	0.00%	0.00%

**C) El seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores:** Se verificó las recomendaciones de auditorías anteriores y no hay ninguna pendiente de implementar.

**Por tanto,** el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, en los artículos 4 numeral 1, 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República;



artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; en el artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA: I) Dar por recibido** el “Examen especial de verificación de la evidencia que respalda el cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Operativo Anual de la Unidad de Género e Inclusión Social, del 1 de enero al 31 de agosto de 2018”. **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, diecisiete de enero de dos mil diecinueve.



Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo

